UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1019-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SET. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por la estudiante Gabriela Calderón Quispe, sobre renuncia de ingreso a la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso Nº 1424-2019-OGAP/UNSCH de fecha 20 de septiembre de 2019, se prueba el ingreso de la estudiante Gabriela Calderón Quispe a la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Carta Notarial de fecha 23 de septiembre de 2019, la señorita Gabriela Calderón Quispe, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2014-II, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación con Código de Ingresante Nº 03147036, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la estudiante Gabriela Calderón Quispe, conforme al siguiente detalle:

Código Nº	:	03147036
Concurso de Admisión	:	2014-II
Modalidad	:	Ordinario
Facultad	:	Ciencias de la Educación
Escuela Profesional	:	Educación Inicial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1019-2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. S.A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Inicial
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo

CAZP/ccz.